

PODER LEGISLATIVO



Resolución
122/23

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 114

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

**BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME EN RELACIÓN A LA
REGLAMENTACIÓN DE LA LEY PROVINCIAL Nº 1354.**

Entró en la Sesión de: 08 de junio de 2023

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº: 114



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2023 – 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



FUNDAMENTOS

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
10 ABR 2023	
MESA DE ENTRADA	
N° 114	Hs. 14:55 FIRMA: [Signature]

Señora Presidenta:

El 25 de Marzo de 2021 se sanciono con fuerza de ley por el poder ejecutivo provincial la ley N°1354 "Góndolas Saludables". Esta ley tiene por objeto la promoción de la salud en los habitantes de nuestra provincia a través de intervenciones que estimulen mejores hábitos alimentarios, fomentando el consumo de alimentos saludables. Esto se realizará estimulando la elección de ciertos alimentos, que estarán ubicados estratégica y visiblemente destacados en góndolas o sitios dentro del establecimiento comercial. Esta práctica ayudará a promover que las familias de nuestra Provincia, opten por alimentos acorde a los parámetros de salud y de este modo eviten el incremento de enfermedades crónicas no trasmisibles como diabetes, obesidad, hipertensión, etc. Es por esto que resulta fundamental poder cumplir con el objeto principal de la Ley Góndolas Saludables, que es la planificación e implementación de políticas públicas que contribuyan en la creación de un programa de Góndolas Saludables aportando así, a la protección de la salud mediante acciones y legislación dirigidos no solo a la educación individual. Por lo expuesto, Sra. Presidenta, es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.-


Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO


Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2023 – 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE

ARTÍCULO 1.-Solicitar al Gobierno de la Provincia que a través del área que corresponda informe a esta Cámara Legislativa acerca de lo siguiente:

-Se solicita información sobre reglamentación de la Ley Provincial N°1354, según lo requerido en Artículo 4°.- Autoridad de aplicación. Será competencia del Poder Ejecutivo, designar la autoridad de aplicación de esta ley.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.-


Liliana MARTÍNEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO


Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO